

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 403 /

QUILLON, 7 & ENE 2022

VISTOS:

- 1. FICHA TECNICA Nº02 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
- 2. Pre- Obligación 5/40 con fecha 18/01/2022;
- Compra Ágil ID 1213301-8-COT22, con fecha 12/01/2022;
- 4. Orden de Compra de ID 1213301-5-AG22 de fecha 13/01/2022;
- Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
- Decreto Alcaldicio Nº 1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022;
- Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
- Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
- 11. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- 12. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 13. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICACONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

 QUE, SE REQUIRIÓ PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "TALENTO TOTAL, TERCERA EDAD BAILA" EN PLAZA DE ARMAS DE QUILLÓN, LA QUE SE REALIZÓ EL MIÉRCOLES 12 DE ENERO DE 2022 A PARTIR DE LAS 19:00 HORAS.

- COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL: cotización recibida anexada.
- SE TRANSCRIBE OFERTA QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS:

MICRO
PABLO ANDRES GONZALEZ
BUSTOS SERV. DE
AMPLIFICACION
76.430.926-k

Incluye todos los productos solicitados
Presupuesto elaborado con todo lo requerido en
Ficha Técnica, incluye: amplificación,
iluminación y premios para concurso.
VIGENCIA: 12-02-2022

\$ 1.080.000 Monto total

<u>Criterio de Evaluación:</u> Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante:

Empresa PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L., ya que ofrece la implementación necesaria para cumplir con el servicio e incluye los productos que se solicitaron para realizar premiación de participantes en la actividad.

DECRETO:

- 1. AUTORICESE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L..
 RUT: 76.430.926-K por la suma de \$1.080.000.- (un millón ochenta mil pesos),
 en actividad municipal denominada "TALENTO TOTAL, TERCERA EDAD BAILA".
- 2. AUTORICESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

 Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario 215 2208999001 SP 3 de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

OUN

DAYSI PADILLA BETANZO SECRETARIA MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE JOSE ACUNA SALAZAR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO TURISMO